

Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica**ANUNCIO****1080****118608**

Por el Ayuntamiento de El Rosario se remite a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, con fecha de entrada 30 de marzo de 2022, la documentación relativa a la solicitud de inicio de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROSARIO EN LLANO BLANCO, adjuntando documento inicial estratégico y borrador del Plan.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.1ºg) y h) de la citada Ley y artículo 148.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, se realicen los pronunciamientos que considere precisos.

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, sita en la Avenida de Anaga, número 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/temas/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-121-2013/>

LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, P.D. EL VICECONSEJERO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (P.D. ACUERDO DE 30/07/2021).

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**CABILDO DE LA PALMA****Intervención****ANUNCIO****1081****119420**

A efectos de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Cabildo se halla expuesto al público:

- El expediente número 2 de Modificación de la Ordenanza Número 1 Reguladora del precio público por la prestación de servicios de enseñanzas musicales impartidas en la Escuela Insular de Música de La Palma, organismo autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

El expediente anteriormente mencionado fue aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: